

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 185 -2025-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 23 de junio del 2025

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El Informe N° 693-2025-ORH-OGAF/MDJLBYR, de la Gerencia Municipal y el Proveído N° 390-2025-GM, del despacho de Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, concordante con los artículos 2) y 21) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se crea el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios- CAS, modalidad especial del Estado, distinto a los regímenes laborales pertinentes a la carrera administrativa y a la actividad privada;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, siendo competente para designar a sus funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, mediante Informe N° 693-2025-ORH-OGAF/MDJLBYR, la Oficina de Recursos Humanos informa que el Arq. Adolfo Dante Benavente Zegarra, Gerente de Desarrollo Urbano se encuentra de descanso médico por los días 23 y 24 de junio del presente, por lo que sugiere que las funciones de dicha Gerencia sean asumidas por el Ing. Carlos Enrique López Meneses, Subgerente de la Subgerencia de Proyectos de Inversión Pública y que mediante Proveído N° 390-2025-GM, la Gerencia Municipal dispone se proyecte acto resolutivo respectivo;

Que, estando a lo expuesto y al amparo del numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

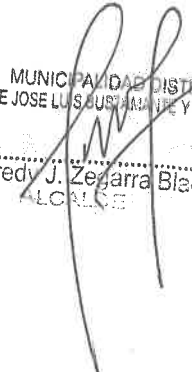
ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al **ING. CARLOS ENRIQUE LÓPEZ MENESES**, las funciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano, en adición a sus funciones como Subgerente de la Subgerencia de Proyectos de Inversión Pública, **a partir del 23 al 24 de junio del 2025**, mientras dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Archivo e Interesado
Alcaldía
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Administración Financiera
Recursos Humanos
Desarrollo Urbano
Tecnologías de la Información y Comunicación


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Mg. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE

559551